

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 28012

**LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL PAÍS DURANTE LOS DÍAS 26 AL 28 DE JUNIO, CON LA FINALIDAD DE VIAJAR A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102º y en el artículo 113º de la Constitución Política, en el inciso j) del numeral 1 del artículo 76º del Reglamento del Congreso, y en el segundo párrafo del artículo 1º de la Ley Nº 26656, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del país durante los días 26 al 28 de junio del presente año, con la finalidad de participar en la XIV Reunión del Consejo Presidencial Andino, que tendrá lugar en el Parque Tecnológico de Antioquia - Recinto Quirama, El Carmen de Viboral, Antioquia, República de Colombia.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Lima, 24 de junio de 2003

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros